



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

COMUN
COMISIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO DE CENTROS
POBLADOS DE CULIACÁN

Av, Ing. Manuel Bonilla No.457,
entre Juan José Ríos y Aguilar Barraza
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: **+667 715 62 82**

Web: **www.comun.culiacan.gob.mx**

COMUN/DG/UT-059/2024

Culiacán, Sinaloa 04 de octubre de 2024

C. Álvaro Hernández Rodríguez

Folio SISAI 251262100005924

Presente. –

En atención a su solicitud de información requerida a través del Sistema SISAI con No. De Folio **251262100005924**, dirigida a este organismo descentralizado el día 02 de octubre de 2024. Al respecto y con el propósito de atender su petición y garantizar en todo momento el derecho consagrado en el Artículo 6to., apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto al artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Me permito atender su solicitud la cual expresa lo siguiente:

‘información sobre la PEA del municipio de Culiacán, el total de población, porcentaje de hombres y mujeres, población en pobreza y población con discapacidad, porcentaje de hombres y mujeres y clasificación por edades todo esto del municipio de Culiacán.’

Con fundamento en los Artículos 12, 16, 20, 124, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en relación a la información requerida, le informo lo siguiente:

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Culiacán, tiene la facultad de conocer y ejecutar obras públicas mediante el esquema de Derechos por Cooperación, en atención a su solicitud: **No contamos con la información solicitada. Por tal motivo y en relación con la interrogante interpuesta a este sujeto obligado y conformidad con el Artículo 68, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se advierte que es facultad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 59 fracción I, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía.**

Asimismo, el informe de nuestro horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en las oficinas del Organismo citas en Av. Ing. Manuel Bonilla #457, Col. Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, para cualquier consulta relacionada con la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Culiacán.

Sin otro particular, y en espera de haber atendido su petición, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COMUN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE CENTROS POBLADOS DE CULIACÁN

LIC. ARLETTE A. LEAL LIZARRAGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE
CENTROS POBLADOS DE CULIACÁN